

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 366

DALCAHUE, 08 Abril del 2016.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 464,462,465. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. **Doña Clorinda Hurtado Muñoz, Administrativo grado 17° de la E.M.S:** Ir a la Notaria de Achao por Donación Terreno Mocopulli y Conservador de Bienes Raíces Castro para inscripción, ordenado por el señor Alcalde de la comuna el día 08/04/2016 (viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva
2. **Don Manuel Ojeda Barrientos, A contrata grado 15° de la E.M.S, Doña Rosse Romero Valdebenito, Profesional grado 10° de la E.M.S:** Manuel Traslado de asistente social a sectores rurales de Tenaún, Quetalco, Butalcura, Chovi San Juan, Mocopulli, Tocoihue (viático). Rosse visitas domiciliarias por ayuda social el día 08/04/2016 (Sin viático) Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
3. **Don Felipe Aguilar Ulloa, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barria, A Contrata grado 15° de la E.M.S:** Realizar trabajos en Cancha Club Deportivo Chiloé Unido sector de Ñiucho el día 08/04/2016 (viático). Dicho cometido se realizará con camión BGRR-24, motoniveladora FTFP-58

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE


ORLANDO GESELL SALDIVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- OAGS/CIVG/RCCC pyoa